

## PLAN DE CONVIVENCIA

# 1. Introducción

La Ley Orgánica 3/2020 de Educación establece que el proyecto educativo de los centros contendrá entre otros un plan de convivencia y las normas que garanticen su cumplimiento. Asimismo, el Decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid desarrolla algunos aspectos de la Convivencia en el centro educativo.

Teniendo como base estos documentos legales, en el CEIPSO entendemos el plan de convivencia como un proceso dinámico que regulariza las relaciones humanas en el centro, construido y aprobado por toda la comunidad educativa después de un largo proceso de reflexión e impulsado por el coordinador de bienestar y el equipo directivo.

# 2. Análisis de la realidad

La situación de la convivencia en el CEIPSO Miguel de Cervantes resulta compleja y requiere tener en cuenta consideraciones de índole diversa.

Son varios los factores que debemos considerar a la hora de hacer una valoración inicial.

- a) La relación escuela-familia: si en líneas generales constatamos un desencuentro entre familias y escuelas en nuestro sistema educativo por causas que merecen un análisis en profundidad, ello se hace más notorio en el CEIPSO Miguel de Cervantes. La distancia entre ambos sectores emana posiblemente de la distancia cultural y socioeconómica establecida entre ambas instituciones. La escuela va asociada tradicionalmente y por desgracia, a determinadas clases sociales. La población marginal y empobrecida, salvo excepciones, no ha entendido que la escuela tuviera algo significativo que aportarle. Más aún, para un sector significativo de nuestras familias la escuela forma parte de la norma que la sociedad dominante le impone bajo riesgo de perder determinadas prestaciones sociales. El carácter emancipador de la escuela como medio para combatir las desigualdades y promover el empoderamiento de la población es para muchas de nuestras familias un discurso vacío. Ello explica la escasa presencia y participación de las familias en el CEIPSO Miguel de Cervantes, condición sin la cual se hace complicado no solo enseñar, sino formar ciudadanos comprometidos. Este frente es sin duda uno de los grandes retos que afrontamos desde este Plan estableciendo proyectos y actuaciones dirigidos intencionadamente a hacer partícipes a muchas familias de la nueva escuela que posiblemente aún no conocen.

- b) El desfase curricular de nuestro alumnado: hecho constatado en las pruebas externas de la Comunidad de Madrid, situándonos entre 2 y 2,5 puntos por debajo de la media de la Comunidad. Esta distancia se explica en buena medida por el bajo nivel sociocultural y económico de las familias (50 % de familias sin estudios, en torno a un 40% de brecha digital, escasos recursos económicos, etc.). Buena parte del alumnado del CEIPSO sigue con dificultad el currículo ordinario (contamos con un 30% de alumnado con necesidades educativas específicas) y un porcentaje nada despreciable, en torno al 10 %, no puede seguir en absoluto dicho currículo, generando conductas disruptivas de forma regular. La apuesta por proyectos y por un modelo de educación de carácter eminentemente competencial trata de dar la mejor respuesta a esta situación.
- c) Dificultades de adaptación social de un porcentaje significativo del alumnado. La pobreza conlleva en muchas ocasiones ausencia de patrones y hábitos regulares de conducta, todo un hándicap para progresar en un sistema educativo como el nuestro. El ritmo irregular de vida que conlleva la necesidad y el alto nivel de exigencia que conlleva la supervivencia y el contar con unos mínimos de seguridad para muchas familias se concreta por desgracia en un desapego hacia el mundo escolar y en el establecimiento de formas de relación basadas en la necesidad y regidas por la impulsividad. Ello se traduce en un porcentaje de alumnado poco entrenado en el autocontrol, habituado a convivir en el conflicto y la frustración. Asimismo, sus necesidades y urgencias de tipo personal y familiar se colocan por encima de las urgencias y necesidades que trata de imponer el funcionamiento académico. Ello explica el alto absentismo, el porcentaje tan llamativo de retrasos en el centro y el escaso interés por el rendimiento académico que muestran algunas familias.

Este complejo panorama nos sitúa en una realidad que requiere de un variado y complejo plan de actuación que trata en una gran medida de dar respuesta a exigencias y necesidades que en otros contextos asume con comodidad el ámbito familiar.

El amplio despliegue de medios y proyectos realizados en estos años por el claustro del CEIPSO Miguel de Cervantes se ha concretado, sin duda, en lograr que, a pesar de este complejo panorama, el centro sea un centro habitable, donde el alumnado se siente seguro y protagonista careciendo de problemas graves de convivencia a nivel general. Es un centro muy valorado por las familias y el conjunto de los profesionales que participan en él. Atendiendo a datos de contexto aportados por la Comunidad de Madrid en pruebas externas del curso 2018-2019, estamos en estos aspectos, sentido de identidad y afecto al centro, por encima de la media de los centros de la Comunidad de Madrid

No obstante, no nos conformamos con reducir conflictos o vivir en un entorno amable, o en ser un centro reconocido y valorado, sino que confiamos en generar un clima de convivencia óptimo que trascienda el ámbito estrictamente escolar, haga de la cooperación y la solidaridad una forma de vida y contribuya a generar el mejor entorno posible que propicie un espacio idóneo para garantizar la igualdad de oportunidades que esta población merece.

## 3. Objetivos generales del curso.

En base a las necesidades detectadas y el análisis de la realidad de nuestro centro, para este curso académico 2023/2024 nos planteamos los siguientes objetivos:

1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa, especialmente a las familias, de la importancia de su participación para lograr una adecuada convivencia.
2. Continuar favoreciendo actuaciones de prevención con el alumnado que impliquen el respeto a la diversidad de las personas.
3. Promover la formación entre la comunidad educativa para detectar e intervenir en aquellos casos que se requiera por ser demostración de actuaciones de violencia: acoso, ciberacoso, violencia de género, LGTBIfobia, etc.
4. Velar por la salud emocional de toda la comunidad educativa, especialmente la del alumnado e intervenir con los recursos que disponemos en el caso de que sea necesario.
5. Impulsar actividades para conseguir relaciones respetuosas entre todos los sectores de la comunidad educativa.
6. Diseñar actividades concretas en el uso responsable de las nuevas tecnologías y en prevención del juego on-line.

## 4. Fundamentación.

### 4.1. Principios

- **Principio de prevención.** Entendemos que la convivencia se relaciona directamente con diversidad de factores que nos proponemos desarrollar: participación de los diversos sectores de la comunidad educativa, igualdad de oportunidades, atención a la diversidad, buen trato, comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa, protagonismo del alumnado, procedimiento disciplinario claro y ágil.
- **Normalización del conflicto** como realidad habitual en las relaciones humanas, objeto de canalización y educación y no como algo a evitar o suprimir.
- **Principio de desarrollo** que forma parte del gran objetivo de la educación integral de las personas, relacionado con la dimensión social y comunicativa y con el equilibrio emocional.

- **Principio básico de igualdad** y no discriminación por razones de edad, raza, cultura, sexo, religión, orientación sexual, etc.
- **Principio de respeto a la autoridad y la norma**, como medios que garantizan el orden, buen funcionamiento y la igualdad entre las personas.

## 4.2. Derechos y deberes.

Este plan de convivencia se enmarca dentro no solo del Proyecto Educativo de centro, sino también como expresión de la **asunción de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa** recogidos en nuestra normativa (aa. 4-11 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid).

### ● Del alumnado

En cuanto a sus **derechos**:

*“Artículo 4.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:*

- 1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.*
- 2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.*
- 3. Se reconocen al alumnado los siguientes **derechos básicos**:*
  - a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.*
  - b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.*
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.*
  - d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.*
  - e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.*
  - f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.*

- g) A recibir orientación educativa y profesional.*
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.*
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.*
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.*
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.*
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro. (Véase normativa en el anexo I).*
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.*
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.*
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.*

#### Artículo 5

*De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son **deberes de los alumnos**:*

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:*
  - 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.*
  - 2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.*
  - 3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.*
  - 4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.*
  - 5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.*
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.*
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.*

Además, son deberes de los alumnos:

- a) *Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.*
- b) *Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.*
- c) *Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.*
- d) *Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.*

## ● De los padres, madres y tutores

**Artículo 6.- Derechos de los padres o tutores**

*Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:*

- a) *A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.*
- b) *A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.*
- c) *A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.*
- d) *A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.*
- e) *A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.*
- f) *A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.*
- g) *A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.*
- h) *Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.*
- i) *A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.*
- j) *A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.*
- k) *A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.*

- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.*
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.*

Además son **deberes de los padres y madres o tutores:**

*Artículo 7.- Deberes de los padres o tutores*

*Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:*

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.*
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.*
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.*
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.*
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.*
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.*
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.*
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.*
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.*
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.*
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.*

## ● Del profesorado

*Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes **derechos**:*

*a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.*

*b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.*

*c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.*

*d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.*

*e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.*

*f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.*

*g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.*

*h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.*

*i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.*

*j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.*

*k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.*

*l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.*

Y en relación a los **deberes del profesorado** :

*Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

*a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*

*b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.*

c) *Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

d) *Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.*

e) *Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.*

f) *Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.*

g) *Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.*

h) *Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.*

i) *Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.*

j) *Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

k) *Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.*

l) *La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.*

m) *La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.*

n) *La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.*

ñ) *La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.*

o) *La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.*

p) *La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.*

q) *Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.*

## ● Del personal de administración y servicios

### En cuanto a derechos:

#### *Artículo 10.- Derechos del personal de administración y servicios*

*Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

*a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.*

*b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.*

*c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.*

*d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.*

*e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.*

*f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.*

### En cuanto a sus deberes del personal de administración y servicios:

*Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:*

*a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.*

*b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.*

*c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.*

*d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.*

# 5. Medidas preventivas: planes de mejora de la convivencia

## 5.1. Plan de Acogida

**La necesidad de dar respuesta al número creciente de alumnas y alumnos que se incorporan al centro de forma tardía una vez ya se ha iniciado el curso ha hecho necesaria la creación de un Protocolo de Acogida.**

Los motivos de la incorporación tardía son diversos, principalmente suelen deberse a ser alumnado migrante recién llegado a nuestro país, alumnas y alumnos absentistas que se incorporan tarde a lo largo del curso escolar u otros. Para todo infante o adolescente la integración en un nuevo grupo resulta crítica y difícil, cuánto más si procede de otro país. Por ello consideramos fundamental la participación de la comunidad educativa en su proceso de integración y adaptación.

En este sentido el protocolo de acogida es un instrumento clave para que pueda realizarse de forma coherente la integración, adaptación y aceptación del alumnado de nueva escolarización.

A través de este protocolo se pretende desarrollar estrategias de organización y planificación en el primer contacto con el alumno de forma que se favorezca su autonomía y adaptación al centro.

### DESTINATARIOS

Se dirige a todos los alumn@s que se incorporen al centro de forma tardía:

- Alumnado migrante recién llegado a la comunidad con conocimiento o no del idioma.
- Alumnado de nueva matrícula que en los plazos establecidos no se hayan matriculado, siendo su ingreso tardío.
- Alumnado que aún habiéndose matriculado, no haya asistido nunca al centro y se incorpore más tarde.

### OBJETIVOS

- Introducir en la organización escolar los recursos y procedimientos necesarios para que pueda realizarse un proceso de integración del alumnado de nueva incorporación.
- Promover el acceso y permanencia educativa articulando medidas que hagan efectiva la compensación educativa cuando ésta sea necesaria.
- Motivar a la comunidad educativa para su participación en un ambiente escolar favorable, en el que el alumnado se sienta bien recibido.

### ACTUACIONES. PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

0. Propuesta de escolarización al equipo directivo. Este deriva al departamento de orientación.
1. Entrevista socioeducativa al alumno o alumna por parte de orientadora y PSC.
2. Entrevista a la familia por parte de la orientadora y PSC. Valoración del nivel curricular en Lengua y Matemáticas y propuesta del tipo de apoyo necesario. En el mismo día de la acogida el departamento de orientación valorará si existen indicios de necesidades específicas de apoyo educativo. La prueba de lengua y matemáticas se pasa a los profesores de estas materias que, después de analizarlas, las incorporarán a su expediente.
3. Comunicación a jefatura de estudios del desfase curricular por parte del departamento de orientación y asignación de grupo y modalidad de apoyo por parte de jefatura.
5. Acogida de tutor/a.  
 Jefatura comunica al tutor o tutora del grupo que recibirá a un nuevo alumno o alumna así como las características y necesidades que pueda tener. Para el primer día de escolarización regular en el aula, el alumnado de convivencia de la misma clase inicia la acogida. Enseña las instalaciones del centro, le comunica detalles de materiales, horarios, etc. Hace acompañamiento durante un tiempo en cambios de clase, recreos...  
 Posteriormente, cada 15 días, se hace un encuentro entre todo el alumnado de incorporación tardía que comparte inquietudes o dudas en lo que se conoce como “ratitos al sol”.  
 En Infantil, sería recomendable que pasaran un período de adaptación, sea cual sea el curso al que acceda, adaptado a cada alumna y alumno, según momento del curso y circunstancias.
6. Responsables de orientación que hayan atendido al alumno o alumna, antes de que se incorpore a clase, envían un correo al grupo de profesores indicando la incorporación del alumno o alumna, así como la información más relevante de sus circunstancias, características y necesidades educativas.
7. Pasar información del alumno o alumna a la base de datos e iniciar Informe de compensatoria (si fuera necesario)  
 Persona responsable de orientación que ha llevado las entrevistas inicia el informe y lo completan los profesores de compensatoria/ apartado nivel de competencia curricular. A completar en un tiempo máximo de 2 semanas.
8. Seguimiento del tutor o tutora:  
 A la semana el tutor se entrevista con el alumno o alumna y valora su adaptación al centro. Seguimiento especial de su evolución durante el primer mes por parte del equipo de convivencia (alumnado y profesorado).

### **Plan de acogida a Primaria**

Las líneas de trabajo de Infantil y Primaria pueden ser muy diferentes, y han de serlo teniendo en cuenta el cambio de edad y de desarrollo. Partiendo de esto, sería evidente que los primeros meses de primero de Primaria, los niños y niñas siguen siendo y teniendo la visión de Infantil.

Hay cambios importantes evidentes, como las áreas que componen cada etapa, en muchas ocasiones los cambios espaciales, y sobre todo los cambios en las rutinas.

Es importante por tanto que el cambio de etapa no suponga un cambio brusco en su forma de vivir el colegio, por lo que se establecen en este plan unas líneas de actuación que se mantendrán al menos durante el primer trimestre, haciendo el proceso de integración total a primaria lentamente, adecuándose siempre a las necesidades de desarrollo madurativo y emocionales del grupo.

#### a) Organización espacial

En Infantil es habitual que se formen mesas con equipos, por lo que proponemos que al menos el primer trimestre se mantenga esta organización en grupos de 4-5, que pueden tener como símbolo de reconocimiento colores, letras, números, figuras geométricas...o ir cambiando en función de los contenidos que interesen.

#### b) Rutinas de inicio de día

En Infantil se empieza el día en la asamblea. Esta organización consiste, a modo resumen, en iniciar el día en la alfombra con unas rutinas sobre la fecha, pasar lista... las actividades pueden variar también según los contenidos que se trabajen, pueden ser charlas sobre el cuerpo humano, los animales... Es importante que en 1º se inicie el curso de la misma manera. Sentados en una alfombra, colchoneta o similar, se puede hacer unas actividades de inicio de día, aprendiendo a escribir la fecha, pasando lista contando quién está y quién falta, etc. Este rato de asamblea que puede durar entre una sesión y dos, igualmente pueden servir para el desarrollo de contenidos.

#### c) Acompañamiento en el patio

En Infantil el desayuno se hace en clase y al patio salen directamente a jugar. Este es un cambio importante de rutinas que se plantean en Primaria, ya que han de desayunar en el patio. Para hacer esta transición más fácil proponemos que durante el mes de septiembre se mantenga este desayuno en clase, aunque no es necesario invertir una sesión entera, e ir reduciendo el tiempo que se dedica en clase y que puedan terminar en el patio.

Es importante también tener en cuenta que en patio de infantil tienen juguetes (palas, cubos...) y en Primaria se pueden encontrar un poco desubicados. Se ha iniciado un Proyecto de Patios que puede ser una gran ayuda a este cambio, y también habría que hacer hincapié en un acompañamiento inicial para que se integren en el patio donde son los más pequeños.

## 5.2. Proyecto Ecoescuela

El proyecto Ecoescuela pretende sensibilizar, formar y educar sobre la importancia del desarrollo sostenible, haciendo al alumnado más participativo y consciente de su papel en el cuidado del centro y tomando conciencia del cuidado y mantenimiento del entorno que nos rodea.

Este proyecto es un trabajo de todos y todas, y tiene que ser continuo. Con las actividades pretendemos que el alumnado forme parte activa de todas las actuaciones y aprenda poco a poco a extrapolarlas a su vida cotidiana.

El aprendizaje y la acción hace de este proyecto un instrumento ideal para que el alumnado se implique en un proceso efectivo de mejora del medio ambiente en el centro y en sus comunidades locales y para influir en el modo de vida de los niños/as, adolescentes, el personal del centro, las familias, las autoridades locales, etc.

## OBJETIVOS

- Sensibilizar y formar al alumnado teniendo como base el código de conducta ambiental y el plan de acción para ese año.
- Establecer un código de conducta ecológico de centro y de aula.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y la importancia del reciclaje y cuidado del medio ambiente.
- Implicar de forma activa al alumnado del centro en las tareas ecológicas del mismo, principalmente en la recogida selectiva de residuos en el aula y en el patio, en el ahorro de agua y energía y en la reducción de la contaminación acústica.
- Adquirir hábitos de conservación y mejora del entorno próximo (aula, centro, barrio, localidad).
- Intentar reducir el ruido en clases y pasillos, en los cambios de clases y en la subida y bajada al patio.
- Realizar charlas de concienciación sobre la importancia en la reducción del ruido.
- Realizar y poner en práctica un modelo de desayuno respetuoso con el medio ambiente, que sea válido para todo el alumnado del centro, promueva la reducción en el uso de plásticos, envases y la utilización del tuper.
- Realizar jornadas de educación ambiental (taller de reciclaje, voluntariado, día del agua, celebración del día Internacional del Medio Ambiente el día 5 de junio compartiendo con otros alumnos y alumnas de otros cursos los aprendizajes adquiridos).
- Realizar actividades en coordinación con el Proyecto ENO, mientras dure este proyecto.
- Colaborar en el uso y cuidado del huerto escolar.
- Colaborar con otras entidades o asociaciones cercanas a la localidad para el cuidado del medio ambiente.
- Utilizar la gamificación.

## ORGANIZACIÓN

El trabajo es continuo y se realizará a lo largo de todo el curso.

A principios de curso se seleccionarán varios objetivos a tratar y se realizará un calendario de actuaciones con los ecodelegados/as de todas las etapas. Esto marcará el Plan de acción ambiental de cada año (en base a las necesidades observadas al final del año anterior). Después se seleccionarán los ecodelegados/as de cada clase y algunas personas sustitutas en las sesiones de tutoría. Todos ellos/as

formarán el Comité Ambiental, constituido por ecodelegados/as de las etapas de Primaria y Secundaria. En Infantil todo el alumnado es ecodelegado.

Posteriormente, coordinadoras/es de Primaria y Secundaria se reunirán con el alumnado una vez al mes para evaluar los objetivos planteados por clase y la revisión de los mismos, así como para la puesta en marcha de talleres, actividades de concienciación o la preparación de días señalados como el Día Internacional del Medio Ambiente o el Día del Agua.

Todas las semanas se realizará una reunión de coordinadores/as de ecodelegados/as de Infantil, Primaria y Secundaria. Sobre estas reuniones se informará al claustro de profesores sobre las actuaciones que se van a desarrollar con el fin de que todo el profesorado las conozca y pueda participar.

## PLAN DE ACCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se elaborará cada año a principio de curso. En este se marcarán los objetivos del año en base a las necesidades observadas a finales del año anterior. A estos puntos, que se mencionan a continuación, se añadirán anualmente los que se consideren oportunos:

- Constitución del comité ambiental. En las tutorías de los diferentes cursos se elegirán democráticamente ecodelegados/as y sustitutos. Asimismo se entregará el acta al coordinador/a del Programa Eco-escuela. Cada miembro recibirá su carnet de ecodelegado.
- Rehacer el Código de Conducta. En cada reunión del comité ambiental cada ecodelegado propondrá tres objetivos realistas para que su grupo intente cumplirlos en el plazo de un mes. Los objetivos pueden ser variados: recogida periódica de papel reciclado, uso adecuado de la iluminación, cuidado de la planta de la clase, etc. En la siguiente reunión del Comité Ambiental se verá si estos objetivos se han cumplido. Con el fin de que lo trabajen, lo recuerden y tomen conciencia que es un trabajo continuo y de todos, lo tendrán en su corcho de aula.
- Reciclaje. Se intentará que tanto las aulas como pasillos o el patio estén dotados de papeleras para el reciclaje selectivo de los residuos. El alumnado ecodelgado, así como las personas coordinadoras del proyecto estarán pendientes de que esto sea así y propondrán medidas correctoras si una papelera se estropea o se extravía.
- El ruido. Es otro pilar de trabajo del plan de acción medioambiental. Se continuará promoviendo la reducción del ruido en las aulas, pasillos y subidas y bajadas al patio. Esto se trabajará con medidas físicas, como la colocación de pelotas de tenis en las patas de las sillas o con otro tipo de medidas como campañas, actividades o nuevos protocolos.
- Consumo responsable. El consumo responsable a la hora del recreo es otro tema a abordar en el programa de Ecoescuela. Se fomentará el uso responsable del tuper y la reducción de los envases y plásticos, así como un consumo saludable de alimentos. Para ello se proporcionarán

a las familias y al alumnado a principio de curso las pautas que el centro considera mejores para ello. Estas pautas se revisarán anualmente.

- Compromiso con el clima. La situación climática es un tema preocupante con el que seguiremos trabajando. Si bien, hay otro proyecto que lo aborda directamente (Proyecto ENO), desde Ecoescuela se realizarán también actuaciones para promover el cuidado del clima.
- Día Internacional del Agua. En el CEIPSO se realizarán talleres o juegos para celebrar el día internacional del agua con la participación y colaboración de entidades como el Canal de Isabel II.
- Día Internacional del Medio Ambiente. Los alumnos ecodelegados/as participarán con los alumnos más pequeños del CEIPSO mediante la realización de talleres, juegos y dinámicas en los días próximos al 5 de junio. En ellos se profundizarán los temas que se hayan considerado objetivos ambientales en ese curso.

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS ECODELEGADOS Y ECODELEGADAS DE CADA CLASE:

Se elegirán al menos dos alumnos o alumnas por clase y sus deberes serán:

- Asistir a las reuniones del comité ambiental.
- Exponer al comité ambiental las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento sostenible del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización sostenible del material y de las instalaciones del instituto.
- Todas aquellas funciones que establezca el comité ambiental.

Además, el ecodelegado o ecodelegada, en colaboración con los miembros de su grupo, se encargará de:

- Encender y apagar las luces cuando sea posible y necesario a juicio del profesorado, aprovechando al máximo la luz solar.
- Fomentar la utilización de los contenedores de separación de residuos del aula.
- Cuidar que las aulas se conserven limpias cuando termina la clase.
- Encargarse de recoger el papel de la caja para reutilizar y llevarlo a conserjería.
- Promover el cuidado de espacios libres de comunicación acústica.
- Fomentar conductas “sostenibles” entre el alumnado del grupo: aprovechar el papel, no tirar papeles al suelo, no gritar, utilizar adecuadamente los contenedores, ahorrar el agua , etc.

La persona elegida como ecodelegada debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que respeta a todos y se haga respetar.
- Una persona con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de los valores de la sostenibilidad.

El ecodelegado o ecodelegada tiene derecho a:

- Ser oído por el comité ambiental en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones del comité ambiental
- No ser sancionado por el ejercicio de sus funciones.
- Dimitir por razones justificadas.
- Que se reconozca públicamente su buena labor.

### **5.3. Proyecto de prevención y resolución de conflictos - mediación**

Este proyecto formado por alumnado, profesorado y familias, pretende trabajar la convivencia desde un aspecto preventivo del conflicto pero también desde una visibilización del mismo como oportunidad de crecimiento si se resuelve de una manera pacífica y dialogante.

#### **OBJETIVOS**

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas que surjan en el ámbito escolar.
- Visibilizar y promover la reducción de casos de acoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad.
- Identificar y gestionar las emociones subyacentes a un conflicto.
- Mantener al equipo de convivencia como pilar básico en la resolución de conflictos.
- Formar a nuevos alumnos y alumnas para el equipo.

#### **ORGANIZACIÓN**

En Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, hablamos de alumnado colaborador. En el resto de cursos de Primaria y Secundaria, nos referimos a este alumnado como de convivencia, ayudante o mediador. Al principio de cada curso, se selecciona, a través de dinámicas de grupo a este alumnado que pasará a formar parte del grupo de convivencia. Posteriormente, a finales de octubre, el alumnado de la ESO que forma parte del grupo recibirá una formación básica sobre técnicas de resolución de conflictos durante dos días en un albergue, por parte del profesorado coordinador del grupo.

Posteriormente, este alumnado de ESO, realizará la formación, en el centro, del alumnado de Infantil y Primaria.

El grupo de convivencia formado por el profesorado se reunirá semanalmente. Asimismo, el coordinador del grupo, que será el coordinador de bienestar, se reunirá con los y las coordinadoras de otras etapas. Una vez al mes, a esta reunión asistirán también alumnado y familias.

## FUNCIONES

El alumnado colaborador, tiene las siguientes funciones:

- Acompañar a compañeros y compañeras que se encuentren en soledad.
- Acoger a nuevos compañeros y compañeras, especialmente si tienen dificultad para su inclusión en el aula, por cuestión de cultura, lengua o forma de ser.
- Escuchar a las partes incluidas en un conflicto y, en supervisión de un/a docente, realizar una mediación del mismo.

El alumnado ayudante, mediador, tiene las siguientes funciones:

- Participar y colaborar en las actividades que se generen para la mejora de la convivencia.
- Acompañar a compañeros y compañeras que se sientan incapaces de afrontar sus dificultades.
- Acoger a nuevos compañeros y compañeras, especialmente si tienen dificultad para incluirse en el grupo.
- Detectar posibles situaciones contrarias a la convivencia y exponerlas en las reuniones periódicas de coordinación.
- Derivar aquellos casos en los que la gravedad aconseje la intervención de otras personas adultas.
- Velar por el buen clima de convivencia en el centro.
- Llevar a cabo mediaciones cuando así se necesite.
- Hacer propuestas para la prevención de conflictos.
- Elaborar los materiales de difusión e información sobre el funcionamiento de mediación en el centro.

El alumnado ayudante y mediador tiene las siguientes obligaciones:

- Confidencialidad de la información que aportan las personas a las que se brinda ayuda.
- Respeto a la totalidad de compañeros y compañeras. Actuar acorde a lo que promulga.
- Solidaridad ante el dolor, debilidad o diferencia con otras personas.
- Disponibilidad cuando se le requiera para mediar en un conflicto.
- Asistencia a la formación.
- Asistencia a las reuniones periódicas de coordinación.

No podrá formar parte del grupo de convivencia aquellos alumnos y alumnas que:

- Tengan partes disciplinarios.
- Delegadas/os, ecodelegadas/os o aquellas alumnas y alumnos que tengan responsabilidad en otros programas.
- Personas absentistas o que suelen llegar tarde al centro de forma continuada.

## 5.4. Proyecto AIRE

El proyecto AIRE (Autoconocimiento, Imaginación, Respiración, Equilibrio) busca ayudar al alumnado a reencontrarse con su esencia personal, consigo mismo. De esta forma sabrá manejar mejor sus frustraciones, será capaz de relajarse, reconocer sus emociones y saber expresarlas sin generar conflictos. A través de esta práctica, se muestran mejoras en varios aspectos: el alumnado sabe escuchar su cuerpo y a sí mismo, sabe lo que quiere, se relaja, mejora su atención, mejora su relación con otros compañeros y compañeras, reduce su nivel de estrés y ansiedad y reduce su violencia.

Los contenidos se dividen en cuatro bloques: Respiración; Relajación; Conciencia del cuerpo; Desarrollo de los sentidos. Cada uno de los bloques almacena un banco de ejercicios (vídeos, cuentos, música o textos) que el profesorado lleva a cabo dos veces a la semana (en Secundaria) y todos los días después del recreo (en Primaria). Los ejercicios se realizan durante los cinco primeros minutos de clase, contando con la organización interna del centro y trabajando un bloque cada mes.

## 5.5. Teatro emocional

Se trata de un proyecto para educar en emociones a través de técnicas teatrales. Está basado en el reconocimiento de las emociones propias, su gestión y manejo en la resolución de conflictos. En las representaciones, el alumnado recrea una situación en la que alguna emoción le ha llevado a actuar de una manera no adecuada. Algunos alumnos o alumnas improvisan la situación mientras que otros alumnos o alumnas representan el papel de las emociones. En la recreación, se deberá tratar de gestionar bien la emoción para no ser arrastrado a una acción inadecuada. Este proyecto se aplica sistemáticamente todos los años en los grupos de 1º ESO, en seis sesiones de dos horas cada una.

## 5.6. Asambleas de aula

De forma regular y sistemática, en las sesiones de tutorías, se trabajarán los contenidos a través de las asambleas bajo la coordinación del tutor o tutora inicialmente, hasta que el grupo muestre capacidad de autoorganización. En estas asambleas valoran su propia situación como grupo, los conflictos que se presenten de diversa índole y formulan propuestas de mejora para su grupo y para el centro en general.

## 5.7. Círculos de confianza

Los círculos de confianza son una forma de tratar problemas de convivencia entre varios alumnos o alumnas del mismo grupo o, simplemente, dar voz al grupo para manifestar su sentir o su grado de satisfacción en el aula. En estas prácticas, el alumnado expresa abiertamente sus emociones y necesidades para, entre todo el grupo, tratar de mejorar el bienestar colectivo.

La práctica está guiada por personas facilitadoras que tienen repartidas las funciones. F1 es quien conduce la dinámica. Su papel es formal y racional, su mirada es externa al grupo. F2 es quien

observa, tiene un papel más implicado, resume y parafrasea en base a las intervenciones y da voz a las emociones.

## 5.8. Proyecto de Artes Escénicas

Establecimiento de un grupo de teatro en el centro. Propuesta de la materia teatro y coro como optativas en la ESO, participación en la propuesta teatral que ofrece el Ayuntamiento de Alcorcón al grupo de 6º de Primaria.

## 5.9. Proyecto Olímpico

Entendemos el deporte como una de las vías privilegiadas para el desarrollo de valores relacionados con la autodisciplina, el esfuerzo, la colaboración y el desarrollo de actitudes solidarias. Por ello priorizamos este tipo de actividades dentro de las áreas y materias correspondientes, en la realización de jornadas de fin de trimestre y en la propuesta de participación del centro en el plan de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid (IPAFD).

## 5.10. Organización de aula basada en la participación

Cada grupo tendrá su propia organización interna configurando una estructura participativa con diferentes cargos y responsabilidades: delegado/a, ecodelegados/as, **corresponsal para el proyecto radio**, convivencia, bibliotecario, responsable de eventos (cumpleaños, ...), responsable del planning de aula y otros por determinar. Estos responsables se coordinarán a su vez con el resto de responsables de otros grupos bajo la dirección de los profesores coordinadores de los mismos. Así mismo se incluirá en aula un buzón de sugerencias, propuestas y felicitaciones.

CARGOS	FINALIDAD	FUNCIONES
<b>Corresponsal para el proyecto radio</b>	Conocer e informarse de las noticias que atañen a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En coordinación con la persona responsable del proyecto radio, difunde la información que sea de interés general para la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>Responsables de aula</b>	Velan por el orden, cuidado, limpieza y organización de mobiliario y materiales de aula	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura y cierre de persianas</li> <li>- Limpieza de encerado y tizas</li> <li>- Colocación y cuidado de Libros y materiales</li> <li>- Velar por la limpieza de la clase</li> </ul>

<b>Agente de igualdad</b>	Están atentos a pequeñas situaciones de discriminación de género que pueda ocurrir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Velan por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tanto por parte de los alumnos como por parte de los profesores.</li> <li>- Están atentos a los materiales escritos de clase, forma de dirigirse de unos a otros de forma verbal, peticiones que hacen los profesores a alumnos y alumnas, cartelería del centro, etc. cualquier situación que pueda suponer una discriminación explícita o implícita.</li> </ul>
<b>Ecodelegados/as</b>	Velar por el reciclado de materiales en el aula y en el centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevan a las cajas de reciclado el papel y envases o plásticos utilizados en su aula.</li> <li>- Colaboran con tareas del huerto.</li> <li>- Tratan de reducir la contaminación acústica (ruidos) que su grupo pueda generar durante tiempo lectivo en el edificio fuera del aula.</li> <li>- Vigilan por que se recicle en el aula y en el centro.</li> <li>- Participan en brigadas de limpieza de patio que organice el colegio.</li> <li>- Se reúnen periódicamente con la maestra coordinadora de Ecoembe para llevar a cabo acciones de sensibilización en el centro.</li> </ul>
<b>Alumnado de convivencia</b>	Contribuye a crear un clima de convivencia adecuado en el grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subrayan conductas positivas que observen en el aula y en el centro por miembros de la comunidad educativa.</li> <li>- Participan en la acogida de compañeros y compañeras nuevos/as.</li> <li>- Detectan a compañeros/as que precisan de ayuda por diversos motivos.</li> <li>- Participan en procesos de mediación de conflictos.</li> <li>- Sensibilizan a otros compañeros sobre el rol del alumnado de convivencia.</li> </ul>
<b>Encargado/a de biblioteca</b>	Responsable de Biblioteca en su grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anota libros solicitados</li> <li>- Solicitan libros a la bibliotecaria del centro para el aula o alumnos</li> </ul>

		- Reclaman libros prestados y los devuelve a la biblioteca cumplidos los plazos.
<b>Delegado/a y subdelegado/a</b>	Representar al grupo en el centro y exponer sus reivindicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moderan las asambleas del grupo.</li> <li>-</li> <li>- Comunican a tutoras de los problemas y propuestas del grupo.</li> <li>- Participan en las juntas de delegado y en sesiones de evaluación.</li> <li>- Coordinan diferentes cargos.</li> <li>- Colaboran con tutor/a en el desempeño de sus funciones</li> </ul>

*En Infantil sólo habrá un delegado/a para todo el ciclo (que será de la clase de 5 años) y asume todas las funciones.*

### 5.11. Red de hermanamiento

Al inicio de curso se establecerá una red de hermanamiento de grupos, en los que los cursos mayores se convertirán en padrinos de los grupos de alumnos y alumnas de menor edad, lo cual se incluirá en una serie de actuaciones y actividades a lo largo del curso vinculadas con el proyecto de centro: Barrioambientalistas.

### 5.12. Actividades para mejorar la convivencia

Actividades de conmemoración de diferentes días en pro del respeto de los derechos humanos: Día internacional para la erradicación de la violencia de género; Día de la Paz, Día de la Mujer, Día del libro, jornadas culturales, etc.

### 5.13. Proyecto patios

Proyecto de atención individualizada y acompañamiento psicosocial y afectivo a alumnado con dificultades para un desarrollo personal y social adecuado.

#### OBJETIVOS

- Mejorar la convivencia.
- Dotar al alumnado de recursos para su tiempo libre.
- Incluir al alumnado más solitario o de nueva incorporación.

#### ACTIVIDADES

- Día de juegos tradicionales: comba, de persecución, de balón, baile, etc.

- Día de campeonatos de petanca, puntería, bolos, etc.
- Día de Biblio- patio y ludoteca.
- Día de prestar juegos: petanca, aros, bicis, raquetas, etc.
- Limitar el fútbol a 3 días a la semana.
- Diseñar juegos de patio : musicales, de dramatización, de habilidad, etc.

## 5.14. Proyecto Cotutoría

Proyecto que inicialmente se ha diseñado para el alumnado de Primaria y posteriormente, se ha incluido también en la etapa de Secundaria.

### OBJETIVOS

- Acompañar al alumnado con problemas de conducta y de índole psicosocial en su propio desarrollo personal.
- Facilitar la reflexión personal, el autocontrol, la empatía y la asertividad.
- Ayudar al tutor/a en la atención psicosocial y educativa del alumnado con más dificultades de integración social.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Cambiar conductas disruptivas y agresivas **por otras asertivas desde el respeto y la tolerancia.**
- Garantizar la seguridad del alumnado.
- Mejorar la comunicación entre personal del centro, en cuanto a conflictos surgidos en recreos y comedor.

### ACTIVIDADES

- Reuniones sistemáticas con alumnos y alumnas de atención preferente.
- Sistema de economía de puntos.
- **Círculos de confianza.**
- Dramatizaciones.
- Análisis de cortos moralizantes.
- Cuaderno de registro de conductas.
- Partes de disciplina y sanciones con rigor.

### AGENTES

Es cotutor o cotutora el profesorado que sin ejercer la tutoría, asuma el seguimiento y acompañamiento individualizado del alumnado que a criterio de la junta de evaluación, del departamento de orientación o del equipo directivo lo precise. La familia y alumnas o alumnos son informados de la asignación de cotutorías, que se asume voluntariamente.

## 5.15. Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género

La violencia de género engloba muchas violencias hacia la mujer: psicológica, laboral, económica, institucional, física, simbólica, sexual... pero algo que tienen todas en común es que comienzan a muy temprana edad, que en origen son muy sutiles y que la co-educación es la única manera fomentar la igualdad efectiva en el futuro erradicando estas violencias para que hombres y mujeres del futuro vivan libres.

Desde el CEIPSO trabajamos para que esta realidad sea posible a través de cuatro ejes: la no permisividad ante violencias ocultas; actividades concretas anuales para el alumnado de 1º a 4º ESO; uso del lenguaje inclusivo en las actividades y documentos del centro; otras actividades reivindicativas y de concienciación conmemorando fechas claves.

### a) NO PERMISIVIDAD DE VIOLENCIAS OCULTAS

Es importante ser conscientes de que muchas de las actitudes permitidas y aceptadas hasta ahora por las personas adultas, son el comienzo de una permisividad no otorgada que en otras edades pueden derivar en actitudes violentas y desiguales hacia la mujer, como por ejemplo, justificar que un niño “pegue” a una niña como muestra de cariño. El profesorado del CEIPSO estamos comprometidos para no tolerar ese tipo de actitudes y educar a los niños y niñas para que no reproduzcan estereotipos. De la misma manera, atajar otras actitudes que tienen que ver con el uso de frases estereotipadas que fomentan la desigualdad y un rol diferenciado a niños y niñas (Lloras como una niña)

### ACTIVIDADES CONCRETAS ANUALES PARA EL ALUMNADO DE 1º A 4º ESO

En cada uno de los cursos, durante dos sesiones, se realiza una dinámica con actividades acordes a cada edad. A través de ellas se va trabajando de manera progresiva la construcción social del género, micromachismos, lenguaje sexista, publicidad y escalas de la violencia de género.

### USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LAS ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS DEL CENTRO

Está sobradamente demostrado que el lenguaje es el elemento principal en la construcción del pensamiento. Siguiendo el triángulo de Odgen y Richards, las palabras que usamos y su contenido connotativo modifican nuestra forma de pensar y esta, a su vez, crea una visión de la realidad. Si utilizamos un lenguaje con connotaciones negativas hacia lo femenino, la visión de la realidad que estamos forjando en niños y niñas es esa, que los niños son mejores, y contribuimos, por tanto, a ese desequilibrio social entre hombres y mujeres. Por eso el uso del lenguaje de forma consciente, eliminar las connotaciones negativas hacia lo femenino o evitar generalizar el masculino como género neutro contribuyen a transformar la realidad.

### OTRAS ACTIVIDADES REIVINDICATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN REMEMORANDO FECHAS CLAVES

Para seguir fomentando la igualdad efectiva entre hombres y mujeres se realizan actividades concretas en las fechas establecidas internacionalmente. Estas actividades varían de año en año y participa la totalidad del Centro. Se trata del día 25 de noviembre (Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer) y el día 8 de marzo (Día Internacional de la mujer). Son actividades

impartidas por el alumnado de convivencia para sus compañeros y compañeras de Primaria y todos los cursos de ESO.

#### AGENTES DE IGUALDAD

En cada curso de ESO existe esta figura. Su función básica, tras las gafas moradas, es asegurarse de que toda la comunidad educativa recibe igualdad de oportunidades y es tratada sin discriminación por cuestión de género.

Realizan un seguimiento regular del funcionamiento del CEIPSO en materia de igualdad y género. Esto implica reuniones con la comisión de convivencia para trasladar sus observaciones y proponer actividades que fomenten la igualdad.

Si identifican desigualdades trabajarán con el profesorado o agentes del centro que puedan cambiar dicha situación de desigualdad.

### 5.16. Plan de prevención del acoso escolar

El acoso escolar supone uno de las mayores situaciones de desigualdad y discriminación que se dan actualmente en los centros educativos. Además, supone un trauma para la víctima, que puede llegar a situaciones de desesperación emocional que requieren actuaciones inmediatas. Para evitar llegar a este extremo, desde el CEIPSO Miguel de Cervantes somos conscientes de que detrás de víctima y persona acosadora existen situaciones personales dolorosas que no saben gestionar. Igualmente, sabemos que las personas que actúan como testigos en estas situaciones son clave para que estas no se produzcan.

El plan de prevención del acoso escolar es llevado a cabo por el alumnado de convivencia. Ellos y ellas, a través de dos sesiones, se encargan de mostrar las emociones que se esconden en las situaciones de acoso, como forma de prevención. Esta actividad la denominamos “Piedras” y se realiza todos los años en el curso de 1º ESO y en Primaria.

### 5.17. Plan de prevención del ciberacoso

Una de las formas más extendidas de acoso escolar es el ciberacoso. Con el auge de las redes sociales, su utilización a edades cada vez más tempranas y el carácter anónimo que caracterizan a estas redes, está a la orden del día las situaciones de discriminación y burla que se produce en plataformas como Instagram, TikTok o Whatsapp.

Como forma de concienciación de sus peligros y de la responsabilidad con la que se deben utilizar, todos los cursos de ESO y 6º de Primaria, reciben una charla de los agentes tutores de la policía municipal de Alcorcón.

### 5.18. Plan de prevención de la LBTBIfobia

Junto con la discriminación de género, otra de las discriminación que más cabida tiene en el alumnado del CEIPSO es la que tiene relación con la identidad de género y con la orientación sexual. Por ello, el alumnado de convivencia realiza una actividad en todos los cursos de la ESO donde, a través de unas dinámicas grupales se reflexionan sobre estos y otros conceptos relativos al sexo y al género, terminando la actividad con un concurso, basado en el tabú.

### 5.19. Plan de prevención del juego on-line

Con el auge de las casas de apuestas y el fácil acceso a juegos gratuitos en internet, ha crecido alarmantemente la adicción al juego entre preadolescentes y adolescentes. Por ello, desde el CEIPSO Miguel de Cervantes, participamos en un proyecto de la Comunidad de Madrid, que alerta y previene sobre estas prácticas. El proyecto se denomina "Pares ganan" y consiste en una formación que recibe el alumnado de 3º y 4º de ESO, de donde se selecciona un grupo de personas voluntarias que conciencian sobre este problema y forma a los grupos de 1º y 2º de ESO. Además, dicho grupo impartirá una sesión formativa al profesorado y otra a las familias.

## 6. Actividades de formación

Uno de los ejes de nuestro plan de convivencia es la formación de sus miembros. Como mencionamos anteriormente, este documento es un proyecto vivo, cambiante y que se adapta curso tras curso a las necesidades que se van detectando. Por ello es imprescindible un claustro dinámico, que se actualiza todos los años con nuevas ideas y nuevas propuestas, bien de creación propia o bien derivadas de las actividades de formación realizadas. La totalidad del profesorado que forma parte del grupo de convivencia y además, una gran parte del claustro se ha formado en métodos como la mediación en la resolución de conflictos con Carmelo Aguado, el programa "En sus zapatos" de Pax Dattoni, las prácticas restaurativas con José Antonio Luengo o la resolución de conflictos desde una perspectiva sistémica con Emma Luque, entre otros. Este curso académico, se va a continuar con la formación de la resolución de conflictos desde una perspectiva sistémica.

Además, para el alumnado de convivencia, se realiza la formación inicial en técnicas de resolución de conflictos durante dos días en un albergue. Grupo que posteriormente, enseñará algunas de estas técnicas al resto de Secundaria durante dos sesiones. Además, formará al grupo de convivencia de Primaria durante una jornada escolar completa.

En cuanto a las familias, el alumnado de convivencia realiza una formación durante tres horas en jornada de tarde para todas las familias que quieran aprender sobre el conflicto, la gestión del conflicto y la resolución del mismo de forma pacífica y dialogante.

Además, el grupo de convivencia del CEIPSO forma a algunas alumnas y alumnos de otros centros que acuden al nuestro para conocer nuestro proyecto de convivencia, reconocido a nivel de algunos centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Por último, celebramos la Jornada de Buenas Prácticas, en las que se intercambian técnicas, actividades y dinámicas realizadas en favor de la convivencia entre los centros participantes.

## 7. Crear y formar comunidad educativa

La comunidad educativa es destinataria y agente de la acción educativa, adquiriendo un protagonismo especial en un centro como este, que pretende constituirse en agente socializador y generador de cambio social y teniendo en la participación una de sus principales señas de identidad. Dado que la cultura es un bien que sobrepasa las estrecheces de los recintos educativos y de los currículos prescriptivos, el CEIPSO Miguel de Cervantes atrae todas las sinergias en aras de la mejor dinámica educativa y humanizadora posible.

Esta apuesta se concreta en una rica y variada estructura organizativa abierta a su entorno y en una serie de actuaciones que marcan cada curso escolar. Especial relevancia adquiere en este sentido la participación del centro en Comunidades de Aprendizaje.

### 7.1. Estructuras de participación<sup>1</sup>

La Comunidad educativa no es un ente abstracto, carente de contenido y protagonismo. En el CEIPSO nos proponemos dotar de significado la normativa vigente al respecto y enriquecerla con la creación de órganos (comité ambiental, asambleas de aula, comisiones CdA, cargos y responsabilidades (ecodelegados/as, ayudantes y mediadores/as, coordinadores/as de proyectos, etc.) que tengan sus espacios y tiempos para hacer de este ideal una realidad fundamental.

Consejo Escolar:

- Incluimos dentro del mismo, amparados en la normativa (ROC 1996), al alumnado de 5º y 6º de Primaria tal y como recogemos en el NOF del centro (apdo. 1.3.1.).
- Asumimos como compromiso en pro de la participación consejos trimestrales con puntos del orden del día expresos referidos a las propuestas de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (familias, alumnado y personal del centro).
- Establecemos comisiones de convivencia y CdA, absentismo y economía, con reuniones trimestrales.

Comunidades de Aprendizaje.

---

<sup>1</sup> Incluimos solamente las atribuciones y funciones específicas, dando por supuesto las que ya tiene establecidas la norma para cada uno de los órganos reseñados en el marco de la ley educativa LOMLOE.

En ella están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa y personas voluntarias ajenas a la comunidad educativa (vecinas y vecinos, asociaciones cercanas, etc.) que trabajan en la misma línea y codo con codo con profesorado, alumnado y familias para la consecución de los sueños y objetivos planteados al constituirnos como Comunidad de Aprendizaje, en el curso 2021-2022. Todo ello se realiza a través de las comisiones mixtas, organizadas por áreas temáticas y coordinadas por la comisión gestora.

#### Alumnado.

- Asamblea de Aula: con reuniones semanales, tal y como se explica en el punto 5.6. de este plan.
- Comité ambiental: órgano representativo del alumnado en el marco del proyecto Ecoescuela.
- Alumnado de convivencia: alumnado comprometido con la convivencia y cuya responsabilidad se explicita en el proyecto referido en el punto 5.3.
- Agentes de igualdad: explicitado en el punto 5.15 de este proyecto.

#### Familias.

- Asamblea de Familias: órgano que se organiza en torno al AMPA y que participa directamente en la gestión del centro a través de sus encuentros mensuales con la dirección (3º martes con el director). Y a través de los desayunos con familias, encuentros semanales de conversación y aprendizaje de herramientas para gestionar la adolescencia de sus hijos e hijas.

#### Personas voluntarias en las Comunidades de Aprendizaje.

Familiares, vecinas y vecinos del barrio, instituciones, asociaciones, exalumnos y exalumnas del centro... todas estas personas participan de forma activa en la consecución de los sueños de las Comunidades de Aprendizaje y en las actividades derivadas de estas comunidades: tertulias dialógicas, grupos interactivos, world café, etc.

#### Comisión de Personal de Administración y Servicios.

Órgano nuevo que cuenta con representación de personal de administración, conserjes y auxiliar de control, limpieza y comedor. Trimestralmente se reúnen con la representante en el Consejo Escolar para plantear sus propuestas y demandas.

#### Claustro.

A las habituales estructuras establecidas por la LOMLOE de equipos y departamentos, hemos incorporado, dadas las peculiaridades del CEIPSO, las reuniones de Infantil y Primaria, de Secundaria y reuniones generales de profesores, adquiriendo un peso mayor si cabe que los equipos y departamentos en sus funciones de coordinación y toma de decisiones.

- Reuniones de Etapas: se realizan con una periodicidad mínima mensual coordinados por el equipo directivo. Desde éstas se abordan aspectos curriculares, organizativos y relacionados con la convivencia.
- Reuniones de profesorado: se realizan con una periodicidad mensual. Tratan de coordinar actuaciones conjuntas como son los proyectos de centro fundamentalmente.

- CCP: en este contexto la CCP adquiere un peso más formal e institucional, si bien cubre funciones operativas, de dinamización de la innovación y de coordinación difícilmente sustituibles por los otros órganos. La periodicidad de sus reuniones es igualmente mensual.
- Coordinadores de proyectos: dada la variedad de proyectos en curso: Ecoescuela, ENO, Convivencia, Huerto, Innovación, etc. hemos considerado necesario crear los cargos de coordinadores de proyectos en las diferentes etapas con espacio horario para ello con objeto de facilitar un desarrollo armónico y coherente de los mismos.

#### Equipo Directivo.

En consonancia con las funciones asignadas por la norma y en línea con el proyecto de centro asignamos determinadas tareas:

- Dinamización y coordinación de familias (función asumida hasta que éstas sean autónomas)
- Jefa de Estudios de Secundaria asume la dinamización y coordinación de representantes de alumnado de secundaria.
- Jefa de Estudios de Infantil y Primaria asume la dinamización y coordinación de representantes de alumnado de Primaria
- Dirección y coordinación de reuniones de etapa y de profesores.

## 7.2. Actuaciones fundamentales

- Jornadas democráticas: cuando proceden elecciones al consejo escolar, organizando campañas y mítines de los diferentes candidatos.
- Presentación de proyectos y formas de participación durante el primer trimestre con alumnado, con familias (en primeras reuniones) y con profesorado en los primeros días de septiembre.
- Establecimiento de un sistema de incentivos por puntos (gamificación) que premien tareas relacionadas con la actitud, la convivencia, el trabajo y el desarrollo de determinados talentos y que tengan un canje, que en ocasiones pueda incidir en las calificaciones de los alumnos. El buen ejercicio de diferentes responsabilidades, la realización de tareas o actividades de carácter social y académico reciben su reconocimiento público y son una muestra del logro de determinadas competencias. En línea con este reconocimiento al final de cada trimestre, las juntas de evaluación harán público el reconocimiento oficial de alumnado excepcional por estos motivos diversos.
- Proyecto Aire: sesiones semanales de relajación (véase apartado 5.4.)
- Sesiones formativas de los diferentes proyectos: de profesorado, alumnado y familias.
- Jornadas de sensibilización desde los diferentes proyectos con una periodicidad que oscila entre mensual y trimestral dependiendo de fechas señaladas, proyectos en curso o valoración estratégica por parte del profesorado.
- Hermanamiento: actividades formativas y de sensibilización que establecen colaboraciones entre grupos de diversos niveles y etapas, haciendo de la cooperación un medio de desarrollo y formación potente.

- Realización de “simulacros de impacto” trimestrales: diseño y desarrollo de propuestas de implicación colectiva que simulan situaciones reales que requieren de participación, compromiso y desarrollo de competencias diversas.

## 8. Normas y sanciones

### 8.1. Normas y sanciones

Siguiendo la normativa del decreto 32/2019 que regula la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid, establecemos la disposición de faltas contra la convivencia y sus posibles sanciones. Si bien debemos de tener en cuenta, que en nuestro plan de convivencia, existe la posibilidad de cumplir sanciones acogiéndose al sistema de canje de puntos para las faltas leves o de resolver conflictos a través de la mediación para faltas relacionadas con el trato a adultos o iguales. Presentamos normas y sanciones en el siguiente cuadro:

FALTAS	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES
--------	-------	--------	------------

<p>FALTAS DE RESPETO Y DAÑO A PERSONAS</p>		<p><b>Los actos de incorrección o desconsideración</b> con compañer@s y otros miembros de la comunidad  <b>Las agresiones</b> entre compañer@s  <b>La participación en riñas</b> mutuamente aceptadas  <b>La sustracción, daño u ocultación de los bienes</b> o pertenencias de cualquier miembro  <b>La omisión de comunicar situaciones de acoso</b> o de riesgo físico o moral  <b>La difusión de imágenes o información que menoscaben la imagen personal</b> de miembros de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas,</b> falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia el profesorado y demás <b>personal</b>.</li> <li>● El uso de <b>la intimidación, violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o a la propia imagen o a la salud</b> de miembros de la comunidad educativa</li> <li>● El <b>acoso físico o moral a los compañeros/as</b>.</li> <li>● <b>La discriminación, las vejaciones o las humillaciones</b> a cualquier miembro de la Comunidad educativa.</li> <li>● <b>La grabación, publicidad o difusión (...)</b> de agresiones o humillaciones cometidas o con <b>contenido vejatorio</b> para cualquier miembro de la comunidad.</li> </ul>
--	--	---	--

<p>ACTITUD INADECUADA EN CLASE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Molestar en clase y no prestar atención</b> a las explicaciones del profesorado.</li> <li>● <b>Negarse a trabajar en clase</b><sup>2</sup></li> <li>● <b>No traer el material</b> necesario para clase, incluyendo la agenda escolar.</li> <li>● <b>El uso indebido de internet</b> durante el desarrollo de las clases.</li> <li>● <b>Mascar chicle, comer o beber.</b></li> </ul>	<p><b>No traer ningún material</b> para el desarrollo de la actividad académica <b>más de tres días</b> en un mes.</p> <p><b>Las conductas que impidan o dificulten</b> a otros compañeros/as el ejercicio del derecho o el cumplimiento <b>del deber del estudio</b>.</p> <p><b>Interrumpir las clases</b> con señales acústicas o de otro tipo ...</p>
------------------------------------	---	--

<sup>2</sup> Plan de choque contra la pasividad

CONDUCTA INADECUADA EN EL CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tenencia y/o utilización de teléfonos móviles</b> u otros aparatos electrónicos en el Centro.</li> <li>• <b>Actitudes no académicas y poco respetuosas</b> entre compañeros/as</li> <li>• <b>Permanecer en los pasillos</b> durante el cambio de clase. Correr o gritar en el Centro.</li> <li>• <b>No vestir adecuadamente</b> en las dependencias del Centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los <b>actos de indisciplina</b> y los que <b>perturben el desarrollo normal de las actividades</b> del centro</li> <li>• <b>Introducir en el Centro a personas</b> que no pertenezcan a la Comunidad educativa <b>sin autorización</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro.</b></li> <li>• <b>Fumar</b> dentro de las instalaciones del Centro o en cualquier actividad promovida por el Centro, aunque sea al aire libre.</li> <li>• <b>Salir sin permiso</b> del recinto del Centro.</li> <li>• <b>La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</b></li> <li>• El uso, la incitación al mismo o <b>la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud</b> (incluido el tabaco) o peligrosas.</li> <li>• <b>El acceso indebido o sin autorización a información</b> en documentos, ficheros y redes internas</li> </ul>
DESCUIDO DE ESPACIOS Y MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No devolver a su debido tiempo los materiales prestados</b> por la Biblioteca.</li> <li>• <b>Ensuciar el Centro</b> y arrojar papeles al suelo. <b>Los pequeños desperfectos</b> no intencionadas. <b>Hacer uso inadecuado del mobiliario.</b></li> </ul>	<p><b>Los daños causados en las instalaciones o el material de Centro</b>, con especial atención a pintadas, mobiliario y paredes, incluyendo la valla del recinto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido</b> de las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad educativa.</li> <li>• <b>Los hurtos.</b></li> </ul>
NO JUSTIFICAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No presentar firmadas las notas</b> enviadas a las familias<sup>3</sup></li> <li>• <b>Faltar o retrasarse injustificadamente</b> 10 minutos al inicio de clases (alumnado de secundaria) o más de 2' al inicio de una sesión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Las faltas reiteradas de asistencia o puntualidad</b> que a juicio del tutor <b>no estén justificadas</b><sup>4</sup>.</li> </ul>	
INCUMPLIMIENTOS		<p>La <b>incitación o estímulo a la comisión de una falta grave</b> contraria a las Normas de Conducta.</p> <p>El <b>incumplimiento de la sanción impuesta</b> por la comisión de una falta leve o de reparar daños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El incumplimiento de la sanción</b> impuesta por la comisión de una falta grave o del deber impuesto de reparar daños cometidos</li> </ul>
REINCIDENCIA		<p><b>La reiteración</b> en el mismo trimestre de <b>dos o más faltas leves</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La reiteración</b> en el mismo trimestre de dos o más <b>faltas graves</b></li> </ul>

<sup>3</sup> Se sanciona sin recreo a partir del segundo día sin firmar (hasta que vuelva firmada)

<sup>4</sup> Cuando un alumno falte de modo injustificado, no podrá subir al aula hasta que Jefatura de Estudios contacte con la familia y establezca la sanción correspondiente.

Las sanciones correspondientes también se visualizan en la siguiente tabla:

<b>POR FALTAS LEVES (Sanciona cualquier docente)</b>	<b>POR FALTAS GRAVES (Sancionan docentes, J. Estudios y Dirección)</b>	<b>POR FALTAS MUY GRAVES (Sanciona la directora)</b>
<p>Amonestación verbal o escrita (comunicación a la familia)</p> <p>Expulsión de clase</p> <p>Pérdida de hasta 20' sin recreo haciendo tareas de clase o quedarse a última hora haciendo tareas de clase (si son alumnos de Secundaria)</p> <p>Realización de tareas de reparación o de conservación del centro.</p> <p>Realizar tareas académicas fuera del aula.</p> <p>Realizar tareas académicas en casa (actividades extra, esquemas, resúmenes, ...)</p> <p>Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada tras cometer la falta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades de reparación o conservación del centro durante tres o más días (hasta seis máximo) (Profes)</li> <li>● Pedir disculpas en público y quedarse 3 o más días a última hora los alumnos de Secundaria o sin parte del recreo (hasta 20') los alumnos de Primaria (profes)</li> <li>● Expulsión de clase (profes)</li> <li>● Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias un máximo de un mes o tres meses si son actividades que incluyan pernoctar fuera del centro (J. Estudios)</li> <li>● Prohibición temporal de participar en servicios complementarios del centro, excepto comedor, cuando la falta se refiera a dichos servicios (máximo un mes) (J. Estudios)</li> <li>● Expulsión de una clase por un máximo de seis días consecutivos realizando tareas de la misma materia (Director).</li> <li>● Expulsión del centro un máximo de 6 días (atenuante: participar en mediación) (Directora)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pedir disculpas en público y quedarse 7 -15 días a última hora en Secundaria y sin recreo en Primaria (no superior a 20').</li> <li>● Realización de tareas de reparación y conservación fuera del horario lectivo del centro entre 7 días y un mes.</li> <li>● Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias un máximo de un tres meses o hasta final de curso si son actividades que incluyan pernoctar.</li> <li>● Expulsión de una clase entre 7 y 10 días realizando tareas de la misma materia.</li> <li>● Cambio de grupo</li> <li>● Expulsión del centro entre 7 días y 20 días (atenuante: participar en mediación)</li> <li>● Cambio de centro</li> </ul>

### **OTRAS SANCIONES ESPECÍFICAS:**

- Por utilizar móvil en el centro sin autorización: se sanciona con retirada del móvil hasta el final de la jornada, si es la primera vez. Las veces siguientes se retirará el móvil hasta que la familia pase a recogerlo al centro.
- Por no traer firmadas circulares o escritos dirigidos a familias: se sanciona sin recreo a partir del segundo día sin firmar (hasta que vuelva firmada)
- Por faltar de forma injustificada: no podrá subir al aula hasta que Jefatura de Estudios contacte con la familia y establezca la sanción correspondiente

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES		
Requisitos	Normas	Sanciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para su realización deben participar al menos el 60 % de los destinatarios</li> <li>• El alumnado expulsado por faltas graves o muy graves no podrán acudir a las actividades complementarias que se realicen durante un máximo de un mes o tres meses si son actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</li> <li>• Es condición indispensable para participar en las mismas no ser absentista (no tener faltas injustificadas durante los 30 días anteriores)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los alumnos que no vayan a actividades complementarias</b> deberán acudir al centro y realizar tareas académicas relacionadas con dichas actividades.</li> <li>• Durante las actividades complementarias <b>se aplican las mismas normas</b> que en el centro, aunque la actividad se realice fuera del mismo. El personal que les atiende debe ser tratado como si fuera personal del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La no justificación de las faltas a actividades complementarias</b> que no exijan pago alguno o la ausencia al centro si las actividades requieren de dicho pago se sancionarán con 3 días a séptima hora en el caso de Secundaria y con la realización de tareas académicas relacionadas con la actividad realizada en el caso de Primaria realizadas en casa o en el recreo.</li> <li>• Por acuerdo de Jefatura de Estudios y tutor o tutora de un grupo, por mal comportamiento generalizado en dicho grupo, justificado por un porcentaje significativo de partes (a más de un 20 % de alumnos), <b>un grupo puede verse privado de actividades complementarias</b> de carácter lúdico durante un mes.</li> </ul>

## 8.2. Protocolo de actuación con el alumnado pasivo que se niega a trabajar

### PRIMARIA

- Se le avisa verbalmente para que empiece a trabajar hasta tres veces.
- Si se niega se le amonesta por escrito por **falta leve** y baja a jefatura de estudios o dirección a realizar tareas y pierde 15' del recreo siguiente. Si se negara a trabajar en jefatura o dirección durante ese tiempo, será amonestado por **falta grave** y tendrá sanción por ello.
- Si este proceso se repite en 15 días dos veces, se citará a la familia y será sancionado por **falta muy grave**.

### SECUNDARIA

- Se le avisa verbalmente para que empiece a trabajar.
- Si se niega se le saca del aula con tareas y amonestación o se le emplaza para recreo o séptima hora (a opción del profe). También se le puede citar al final de clase si comprobamos que no ha hecho nada en toda la sesión. Va a Jefatura de Estudios o Dirección con amonestación escrita.
- Si realiza la tarea, va al recreo o sale a su hora (si esto ocurre después del recreo); si no la realiza se queda hasta 20' sin recreo o 20' a séptima (siempre y cuando termine la tarea). En caso de no terminar la tarea seguirá castigado el resto del tiempo.
- Si incumple castigo, es falta grave y tendrá amonestación y sanción por ello de parte de jefatura de estudios.

## 8.3. Normas de aula

Además de la normativa de carácter general, habrá un establecimiento de normas propias en cada aula, desde educación Infantil hasta Secundaria, bajo la coordinación de tutores y tutoras de los grupos. Estas normas se acuerdan en las asambleas de aula mensuales. Asimismo se incluirá en aula un buzón de sugerencias, propuestas y felicitaciones.

## 8.4. Normas de comedor

FALTAS LEVES	SANCIÓN DE FALTAS LEVES
No lavarse las manos. - Entrar o salir del comedor desordenadamente. - Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros...).	- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres. - Separación temporal del grupo de

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambiarse de sitio en la mesa de comedor.</li> <li>- Levantarse del sitio sin causa justificada.</li> <li>- Entrar en la cocina.</li> <li>- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...).</li> <li>- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.</li> <li>- Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, integridad o a la salud de las personas.</li> </ul>	<p>referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida temporal del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.</li> <li>- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.</li> </ul>
<b>FALTAS GRAVES</b>	<b>SANCIÓN DE FALTAS GRAVES</b>
<p>Acumulación de tres faltas leves.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desobedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor.</li> <li>- Salir del comedor sin permiso de la monitora.</li> <li>- Deteriorar a propósito o por mal uso el material comedor.</li> <li>- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.</li> <li>- Romper intencionadamente material de comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves.</li> </ul> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.</li> <li>- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.</li> <li>- Comer temporalmente aislado de los compañeros.</li> <li>- Expulsión temporal del comedor.</li> <li>- Reposición del material roto.</li> </ul>
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<b>SANCIÓN DE FALTAS MUY GRAVES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acumulación de tres faltas graves.</li> <li>- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.</li> <li>- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves.</li> </ul> <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expulsión temporal del patio de comedor.</li> <li>- Expulsión del patio de comedor.</li> </ul>

*A todos los alumnos alumnas que utilicen el servicio del comedor se les aplicará en todo momento el Reglamento de Régimen Interno del centro (R.R.I.).*

*El alumnado que incumpla tanto las normas de conducta como las higiénicas y con ello cree situaciones molestas o alteren significativamente el desarrollo del servicio, podrá causar baja temporal o definitiva en el servicio.*

## **8.5. Protocolo de actuación ante conductas desajustadas en el centro**

El CEIPSO Miguel de Cervantes es actualmente un centro catalogado como “centro de difícil desempeño” y pertenece a la red de “centro preferente TGD/TEA”. El 33% del alumnado total es ACNEAE y la situación social, familiar y emocional de parte del alumnado es vulnerable. Durante el curso 2022/2023 se detecta la necesidad de incluir un documento de centro nuevo en el que se recojan las actuaciones que aseguren y preserven la integridad del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa siendo el motivo por el que se realiza el presente documento. Actualmente, no existe una regularización de las actuaciones a seguir por parte del personal de los centros educativos ante la aparición de conductas desajustadas dentro del entorno escolar excepto la normativa de la Comunidad de Madrid sobre el “Protocolo de prevención y actuación ante conductas desajustadas en alumnado escolarizado en centros públicos de educación especial”, documento que tomamos como referencia para la elaboración de las pautas a seguir en caso de nuestro alumnado detectado como personas que pueden tener conductas que conlleven un riesgo para sí mismo o para las personas de su alrededor.

Este documento se realiza como una necesidad real detectada dentro de nuestro centro por haber tenido diversas situaciones de distinta intensidad y repetidas a lo largo de un curso escolar (y por ello no siendo puntuales) en las que las conductas de algunos de nuestros alumnos han puesto en riesgo su integridad y/o la de sus compañeros y compañeras, en busca de trabajar conjuntamente y mitigar el sufrimiento claro que presenta dicha parte del alumnado se procede a realizar el siguiente documento de centro.

### **CONDUCTAS DESAJUSTADA**

Se contemplan las siguientes conductas como desajustadas:

- Agresiones hacia la propia persona con intensidad o persistencia lesiva para la persona.
- Agresiones hacia terceras personas con intensidad o persistencia lesiva para las mismas.
- Uso indebido del mobiliario que ponga en riesgo la integridad propia del alumnado y demás personas de la comunidad educativa.

Las conductas descritas anteriormente se entenderán como problemáticas si las mismas se muestran con un patrón reiterado que interfiere en la vida escolar del alumno o alumna y/o en su

grupo de referencia, así como en sus relaciones sociales y como problemática grave si por su intensidad y/o duración pone en riesgo la integridad del alumno o alumna y las personas de su entorno directo.

#### PLAN DE INTERVENCIÓN DE APOYO CONDUCTUAL

##### Preventivas:

- Identificar motivos desencadenantes de la conducta desajustada, para ello se recomienda el uso de un registro que permita la prevención de dichas situaciones.
- Anticipación de los cambios o situaciones que pueden ser motivo de malestar al alumno/a para proporcionarle el tiempo y, si fuera necesario, espacio en los que poder asumir y gestionar las emociones que puedan sucederse.

##### Reactivas:

- Acompañamiento del alumnado y presentación de estrategias para regresar a un estado de calma: Hablar con voz calmada, dar indicaciones sencillas, solicitar que haga sólo una cosa (no saturar con varias indicaciones), mantenerse firme pero amable, disponer de un espacio específico en el que poder calmarse (rincón de la calma o similar), etc.
- Uso de una estrategia específica que permita espacio al alumno/a (tiempo fuera) siendo necesario el acompañamiento de un adulto en estos casos para asegurar el bienestar del menor.

##### Intervenciones físicas restrictivas

Se entiende por intervención física restrictiva cualquier medida dirigida a restringir o limitar el movimiento o movilidad de un alumno o una alumna. Dichas intervenciones son una medida totalmente excepcional que se tratará de evitar en cualquier caso pero que en situaciones de peligro inminente ante la integridad del alumno/a o de otras personas que estén presentes se realizará. Se usará la técnica menos invasiva y durante el tiempo indispensable para evitar peligros inminentes. Ante la posibilidad de tener que usar dicha intervención la familia deberá firmar un consentimiento expreso tras una reunión en la que se le informará del porqué de esta medida, el cómo se hará uso y los pasos a seguir en caso de ser usada con su hijo/a.

# 9. Procedimientos disciplinarios

## 9.1. Pautas general de actuación

- Las faltas leves que conlleven salida del aula pueden ser sancionadas directamente por el docente o tutor, pero siempre deben ser comunicadas a Jefatura de Estudios (o algún miembro del Equipo directivo), especificando falta y sanción. En su defecto sanciona la Jefa de Estudios.
- Las faltas graves son sancionadas según tipificación por profesor, tutor, jefatura de estudios y dirección (Expulsiones la directora) conforme al Decreto 23/ 2019. En su defecto, salvo expulsiones, las impone jefatura de estudios, oído el tutor o tutora y el alumno o alumna.
- Las faltas muy graves son sancionadas por la directora.
- Con objeto de facilitar el buen desarrollo de las clases: el alumnado que la interrumpa de forma reiterada o que por su actitud hagan difícil su normal funcionamiento (incluida su pasividad y negativa a trabajar), deberá ser expulsado del aula y personarse ante jefatura de estudios o ante un miembro del equipo directivo o profesor de guardia, quien se hará cargo del mismo hasta finalización de la sesión. En cualquier caso, el maestro o profesor responsable de la sanción deberá comunicarse con jefatura de estudios y pasar información de lo sucedido al tutor mediante un parte escrito.
- El alumno de Secundaria que se retrasa más de 5' o entra a segunda o tercera hora sin justificación debe pasar de inmediato a jefatura de estudios. El alumnado de Primaria que se retrasa sin justificación pierde parte del período de recreo, el mismo que se ha retrasado.
- El alumno absentista que se incorpora a clase después de varios días debe pasar previamente por jefatura de estudios quien, oído el tutor o tutora, valora si está en condiciones de entrar en aula o debe quedarse temporalmente en aula de trabajo hasta encontrarse en actitud de aprovechar las clases.

## 9.2. Actuaciones en caso de acoso escolar

Entendemos como acoso escolar "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro/a, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios" (D. Olweus, 1983). El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.

- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

En cuanto cualquier miembro de la comunidad educativa perciba que se puede estar dando una supuesta situación de acoso se inicia el protocolo establecido al efecto por la Comunidad de Madrid y que sintetizamos en el cuadro siguiente:

ACTUACIONES	RESPONSABLE
<p><b>Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Notificación al director</b> de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia que será rellenado por el <b>tutor o tutora</b>.</li> <li>2. Para favorecer que el alumnado, espectador en muchos casos y conocedor de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tenga la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean <b>testigos o conocedores</b>, rellenarán un ANEXO I.b, que estará disponible en las conserjerías del centro, <i>web, buzón, email ...</i> y entregarán a su tutor.</li> <li>3. Una vez recogidos los anexos I.a. y I.b., el tutor o tutora entregará a la directora los documentos recopilados.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Cualquier miembro de la comunidad educativa</li> </ul>
<p><b>Averiguaciones: toma de información.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con carácter inmediato a la notificación recibida, el director designará a <b>dos docentes</b> del centro para obtener la información necesaria para determinar la existencia de acoso escolar. Se hará entrega del ANEXO II</li> <li>2. El profesorado designado recabará, de forma inmediata y con la mayor diligencia, la información relevante de acuerdo con los hechos notificados y con el contenido del ANEXO II (<i>Método Pikas?</i>)</li> <li>3. Tras la realización de las indagaciones oportunas, el anexo se devolverá firmado a la directora. Los datos de dicho anexo se incorporarán como antecedentes o diligencias previas en caso de instruirse un expediente disciplinario por la falta muy grave de acoso físico o moral a un compañero o una compañera.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directora</li> <li>- Dos docentes asignados por la directora</li> </ul>

ACTUACIONES	RESPONSABLE
<p><b>Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, la directora convocará una reunión con la jefa de estudios, con el tutor o tutora del alumno o alumna presuntamente acosado, la orientadora del centro, los dos docentes que han cumplimentado el ANEXO II, el coordinador de bienestar y la PTSC para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.</li> <li>- Pueden <b>plantearse tres situaciones:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>NO hay indicios de acoso:</b> no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de prevención y sensibilización establecidas y se realizará una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso.</li> <li>2. <b>SÍ hay evidencias de acoso:</b> se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia, así como la puesta en marcha del PLAN de intervención.</li> <li>3. <b>NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes.</b> Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directora</li> <li>- Jefa de estudios</li> <li>- Dos docentes instructores</li> <li>- Orientadora</li> <li>- Tutor/a del alumno o alumna</li> <li>- PTSC</li> <li>- Coordinador de bienestar</li> </ul>

ACTUACIONES	RESPONSABLE
<p><b>Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del PLAN DE INTERVENCIÓN del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).</b></p> <p>Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el PLAN DE INTERVENCIÓN, que figura como ANEXO IV a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANEXO IV.a.            Contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados.</li> <li>2. ANEXO IV.b.            En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.</li> <li>3. ANEXO IV.c.            Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).</li> </ol> <p><b>Diseño de un PLAN DE INTERVENCIÓN (Adaptado a cada caso)</b></p> <p>Nuestro papel como orientadores incidirá fundamentalmente en:</p>	<p>GRUPO DE ACTUACIÓN: Tutor, profesor designado, Jefe de Estudios, Orientador, PTSC, ...</p>

ACTUACIONES	RESPONSABLE
<p><i>-Asesorar en sus actuaciones al resto de miembros del grupo, facilitando pautas para las entrevistas y propuestas de actuaciones tutoriales para desarrollar dinámicas que reconduzcan la situación. (posibilidad de incorporar un método como el PIKAS)</i></p> <p><i>-Apoyo emocional a la víctima, entrenamiento en habilidades sociales (Orientador/ tutor- a diario/ semanal/...)</i></p> <p><i>-Pautas de actuación con acosador: desarrollo de empatía y reflexión sobre el daño producido. (Orientador/ diario/ semanal/...)</i></p> <p><i>-Comunicación, colaboración y seguimiento de familia de acosado (Semanal/ ...)</i></p> <p><i>-Pautas educativas a familia del acosador. Establecimiento de vías de colaboración y seguimiento. (Semanal/...)</i></p> <p><i>-Pautas de actuación con el equipo docente (Puntual/ coordinación permanente/ comunicación inmediata/ ...)</i></p> <p><i>-Ofrecer recursos y pautas al tutor para actuar con el grupo de alumnos.(Semanal...)</i></p>	
<p><b>Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).</b></p> <p>La directora del centro procede a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos y alumnas implicados/as, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas, de acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril. En el caso de que se trate de alumnos o alumnas mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p>	-Directora
<p><b>Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.</b></p> <p>La directora emitirá un informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/-a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la</p>	-Directora

ACTUACIONES	RESPONSABLE
Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).	

### 9.3. Actuaciones en caso de ciberacoso

Falta de respeto en redes sociales o chats: cuando se realizan, aún siendo de carácter puntual (dado el carácter de permanencia que imprimen a todo lo que se cuelga en las redes), perjuicios al honor y a la dignidad de las personas.

Difusión de imágenes y vídeos sin permiso. Aún cuando la difusión de imágenes se realice sin aparente intención de daño, consideramos grave o muy grave (es explícito el daño) su difusión entre otras personas, sobre todo cuando se hace a través de whatsapp, instagram, y redes sociales en general.

Se considera igualmente falta grave el hecho de conocer y no denunciar los hechos y agravante el hecho de, una vez realizado el insulto, no hacer nada por eliminarlo de las redes.

Los casos de ciberacoso a efectos de procedimiento serán tratados también con el rigor propio dado a los casos de acoso escolar conforme al protocolo establecido que reseñamos en el punto 9.2.

### 9.4. Actuaciones en caso de violencia de género

Cualquier tipo de agresión física, verbal o gestual a un miembro de la comunidad educativa o persona que acuda al centro por razón de su sexo. La intencionalidad y reiteración son motivo suficiente para considerarlo acoso por violencia de género, ya que el desequilibrio de poder lo da el propio género en el contexto sociocultural actual. Por ello, estos casos serán tratados con el rigor propio de los casos de acoso escolar conforme al protocolo establecido que reseñamos en el punto 9.2.

### 9.5. Actuaciones en caso de LGTBIfobia

Cualquier tipo de agresión física, verbal o gestual a un miembro de la comunidad educativa o persona que participe en alguna actividad del centro por razón de su apariencia física, manifestaciones vinculadas con la orientación sexual. La intencionalidad y reiteración son motivo suficiente para considerarlo acoso, ya que el desequilibrio de poder viene dado por el contexto sociocultural actual. Por este motivo, se aplicará en estos casos el protocolo de acoso escolar conforme a lo explicitado en el punto 9.2.

# 10. Protocolo de ideas suicidas o autolesivas.

Se establece el protocolo indicado por la Comunidad de Madrid. Pendiente de adaptación al centro

# 11. Estrategias de difusión, seguimiento y evaluación de la convivencia

## 11.1. Difusión

El actual Plan de Convivencia es difundido anualmente a través de los diferentes medios:

- Página web del centro ([www.ceipsocervantes.es](http://www.ceipsocervantes.es))
- Reuniones de familias de inicio de curso.
- Agenda del centro: detalla procedimiento disciplinario y un extracto del Plan.
- Plan de Acción Tutorial: sesiones tutoriales sobre convivencia en el primer trimestre del curso en la ESO.
- Área de Convivencia en Plan de Estudios de Primaria.
- En las redes sociales del centro.

## 11.2. Seguimiento

- Periódicamente en reuniones de tutores/as y de equipos: evaluación inicial.
- Encuestas del profesorado y familias y realización de socioescuela durante el primer trimestre.
- Sesiones trimestrales de Claustro y Consejo Escolar: desde jefatura de estudios, desde las diferentes tutorías y desde la coordinación del plan del grupo de convivencia.
- Reuniones semanales del grupo de convivencia.
- Reuniones de coordinación de convivencia entre etapas.
- Reuniones mensuales con el alumnado de convivencia y familias.

### **11.3. Evaluación**

Evaluación anual en el marco de la Memoria Anual con la participación en la misma de todos los sectores de la comunidad educativa a través de información cuantitativa (incidencias, procedimientos disciplinarios) y cualitativas (encuestas de nivel de satisfacción) y contraste intersubjetivo entre docentes y tutores. Desde esta evaluación se realizan propuestas de mejora que se incorporan al Plan y a la PGA.

Memoria llevada a cabo por el coordinador de bienestar sobre la pertinencia y resultado de las actuaciones llevadas a cabo en este plan.

## ANEXO I

### PROTOCOLO DE LA HUELGA DE ESTUDIANTES

**La huelga es un derecho recogido en el artículo 28 de la Constitución y en el artículo 10 de la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa, por eso en nuestro centro queremos establecer el siguiente protocolo que marque la actuación de nuestra comunidad educativa cuando se dé un caso de este tipo.**

1. El alumnado de Infantil, 1º y 2º ESO podrá hacer huelga si sus representantes legales así lo deciden. Estos alumnos deberán presentar a sus tutores o tutoras el justificante de ausencia, debidamente cumplimentado al día siguiente de la ausencia.

2. El alumnado a partir de 3º ESO puede ejercer el derecho a huelga, pero para ello deberá seguir los siguientes pasos:

- Los alumnos y las alumnas de cada grupo mantendrán una reunión en su aula de referencia, en la que como grupo, harán un documento en el que expresen los motivos y su adhesión a la huelga, con independencia de que sea secundada por una parte del grupo o por todo el grupo. Este documento deberá estar firmado por todas las alumnas y alumnos del aula. Independientemente de esta reunión, el o la alumna que no quiera secundar la huelga, está en su derecho de acudir a clase.

- Este documento será entregado en dirección o en jefatura de estudios quién informará a las familias de la decisión tomada por los canales habituales de comunicación.